



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Lcda. Alayra Figueroa González | Secretaria asociada | figueroaga@de.pr.gov

13 de agosto de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, funcionarios de la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE), directores de los centros de servicios de Educación Especial (CSEE), facilitadores docentes de Educación Especial, proveedores de servicios e instituciones educativas, directores de escuela, consejeros escolares, trabajadores sociales, maestros y comunidad en general

Enlace firmado

Lcda. Alayra Figueroa González
Secretaria asociada

DESIGNACIÓN PARA DIRIGIR EL ÁREA DE CONSULTAS DE UBICACIÓN EN LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL (SAEE)

Se designa a la Prof.^a Carmen Larregui Otero como la persona responsable de dirigir el área y los procesos relacionados con las consultas de ubicación desde la SAEE. Esta designación comprende la dirección y atención de los procesos de consultas de ubicación de estudiantes de educación especial, incluyendo aquellas situaciones en las que, como resultado del proceso correspondiente, se determine la necesidad de que el Departamento de Educación procure una alternativa educativa mediante la compra de servicios, con el propósito de asegurar la provisión de una educación pública, gratuita y apropiada conforme con las necesidades del estudiante. Estas

gestiones podrán atenderse mediante los mecanismos autorizados y aplicables, incluyendo la contratación de servicios mediante los procesos correspondientes, el reembolso o el pago directo a la institución educativa.

En el ejercicio de esta designación, la Prof.^a Larregui Otero tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar y dar seguimiento a los procesos relacionados con las consultas de ubicación referidas o atendidas por la SAEE.
2. Examinar la información y documentación relacionada con las consultas recibidas y requerir, cuando resulte necesario, información adicional para su adecuada evaluación, atención y seguimiento.
3. Coordinar las gestiones necesarias con los funcionarios, los CSEE, los facilitadores docentes de Educación Especial, los proveedores de servicios, las instituciones educativas y los demás componentes relacionados con cada consulta.
4. Orientar a los directores de los CSEE, facilitadores docentes de Educación Especial y demás funcionarios concernidos sobre las alternativas de ubicación para los estudiantes con diversidad funcional, conforme con sus necesidades particulares, los procesos establecidos y las disposiciones aplicables.
5. Asesorar a los directores de los CSEE, funcionarios responsables de estos procesos, facilitadores docentes de Educación Especial y funcionarios de la SAEE en asuntos relacionados con las consultas y alternativas de ubicación.
6. Formular recomendaciones a la secretaria asociada de Educación Especial respecto a las consultas de ubicación, las alternativas identificadas y las acciones que correspondan para su consideración y determinación.
7. Identificar situaciones recurrentes, necesidades y áreas de oportunidad relacionadas con los procesos de consultas de ubicación y recomendar mejoras a los procedimientos, los mecanismos y las prácticas utilizadas para su atención.
8. Apoyar la recopilación, la organización y el análisis de datos relacionados con las consultas de ubicación, con el propósito de

- identificar tendencias, necesidades y oportunidades que permitan fortalecer y mejorar los procesos sistémicos de la SAEE.
9. Promover la uniformidad y consistencia en la atención de las consultas de ubicación, conforme con el reglamento aplicable, las disposiciones vigentes y las directrices emitidas por la SAEE.
 10. Dar seguimiento a las acciones, recomendaciones y determinaciones relacionadas con las consultas de ubicación, así como promover la comunicación y coordinación efectiva entre las partes concernidas.
 11. Realizar otras tareas afines o relacionadas con los procesos bajo su responsabilidad que le sean asignadas directamente por la SAEE.

Como parte del equipo de trabajo asignado a esta área, participarán la Prof.^a Ariana Ramos Rivera y la Prof.^a Karla Agosto Vélez, quienes colaborarán en las gestiones, el análisis, el seguimiento, la coordinación y los demás trabajos relacionados con estos procesos bajo la dirección de la Prof.^a Larregui Otero.

Toda comunicación, documentación, solicitud, consulta o seguimiento relacionado con los procesos establecidos en este memorando deberán ser canalizados con la Prof.^a Carmen Larregui Otero o, según corresponda, con las profesoras Ariana Ramos Rivera y Karla Agosto Vélez.

Se les solicita a los funcionarios de la SAEE, directores de los CSEE, facilitadores docentes de Educación Especial, proveedores de servicios, a las instituciones educativas y demás personal concernido brindar a la Prof.^a Carmen Larregui Otero, en el ejercicio de esta encomienda, el apoyo, la colaboración, la coordinación y el respeto correspondientes. De igual forma, deberán facilitar oportunamente la información, documentación y colaboración necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos bajo su responsabilidad.

Para asuntos relacionados con los procesos establecidos en este memorando, podrán utilizarse los siguientes canales oficiales de comunicación:

Prof.^a Carmen Larregui Otero, al correo electrónico: larreguioc@de.pr.gov

Prof.^a Ariana A. Ramos Rivera, al correo electrónico: ramosrar@de.pr.gov

Prof.ª Karla N. Agosto Vélez, al correo electrónico: agostovk@de.pr.gov

La presente designación será efectiva inmediatamente y permanecerá vigente hasta nueva notificación de la SAEE.

